



ACTA N.- 001

SESION EXTRAORDINARIA

De conformidad al art. 319 del código orgánico territorial autónomo y descentralizado (COOTAD) se convocó a la sesión extraordinaria el 15 de junio del 2023 a las 15:00pm en la sala de vocales del GADPR-ÁVILA HUIRUNO.

Con el siguiente del orden del día.

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Análisis y resolución en primera instancia del presupuesto General del GADPR Ávila Huiruno del año fiscal 2023.
5. Clausura

PRIMERO. CONSTATAION DE QUORUM.-Se realizó la Constatación del quorum en el cual se encontraron presente los siguientes vocales:

- Sra. Deisy Grefa vicepresidenta
- Sr. Flavio Grefa 2 vocal
- Sr. Pablo Montero 1 Vocal
- Sra. Jeanet Vázquez 3 Vocal
- Sra. Luz Narcisa Grefa presidenta

SEGUNDO. INSTALACION DE LA SESION. -La señora Presidenta Grefa Luz saluda a todos de igual manera agradece la presencia de cada uno e instala la sesión siendo las 15:31pm

TERCERO. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-El señor Flavio Grefa mociona que se apruebe el orden del día ya que es muy extenso el análisis de la proforma presupuestaria y muy importante, la señora Jeanet Vázquez apoya la moción en tal virtud la señora Presidenta Grefa Luz Narcisa solicita se someta tomar la votación por orden alfabético: La señora Grefa Deisy vicepresidenta apoya la moción, el señor Grefa Flavio mantiene en su moción propuesta, el señor Montero Pablo apoya la moción, la señora Vázquez Jeanet ratifica la moción, la señora Grefa Luz Narcisa presidenta apoya la moción. El orden del día queda aprobado por todos los cinco señores vocales Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.

CUARTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADPR ÁVILA HUIRUNO DEL AÑO FISCAL 2023.- la señora presidenta Grefa Narcisa solicita a la señora tesorera Inés Bonilla proceda a dar a conocer la Proforma Presupuestaria del año 2023, en el cual los ingresos proyectados de acuerdo al presupuesto prorrogado, para



el 2023, con corte al 14 de mayo de 2023 es de 771.112,39 dólares, de los cuales 261.921,06, corresponde a la proyección de transferencias por concepto de Equidad Territorial COOTAD., la proyección por concepto de la Ley Amazónica es de 242.466,72 dólares; la proyección de 49.894,62 dólares corresponde a transferencias de otras entidades, esta asignación para el 2023 ya no ingresara, corresponde a un convenio firmado en el 2022 con el GADPO y el valor de 140.000,00 dólares corresponde a un crédito con el BDE, para la adquisición de un rodillo para la Gobierno Parroquial Ávila Huiruno, el mismo que ya se encuentra en los patios de la institución, de este proyecto se encuentra pendiente la transferencia del 30% por parte del BDE; el valor de 21.448,57 dólares, corresponde a saldo caja bancos, proyectado en el 2022, y para el 2023 el saldo caja bancos se incrementa en un valor de 89.165,79 dólares, dando un total de saldo caja bancos al 31 de diciembre del 2022, para el 2023 de 110.614,36 dólares; y el valor de 55.381,42 dólares este ingreso corresponde a cuentas por cobrar de anticipos no devengados, este ingreso para el 2023, no se va a recuperar porque no hay cuentas pendientes por cobrar del 2022, y se reducirá para la proforma presupuestaria del 2023. Los ingresos recaudados hasta el 14 de mayo alcanzan al valor de 266.094,43 dólares, de los cuales dentro de estos ingresos el valor de 95.619,30 dólares corresponde al 70% transferido por el BDE. Para la adquisición del rodillo, el valor de 170.475,13 corresponde a las asignaciones recibidas por el Ministerio de Finanzas. El saldo de los ingresos al 14 de mayo es de 505.017,96 dólares, de los cuales para determinar el saldo real de los ingresos para la proyección presupuestaria desde el 15 de mayo al 31 de mayo de 2023, se realiza una reducción a los ingresos sobre estimados de 143.927,27 dólares, incluido el recorte presupuestario para el 2023, y de la misma manera se realiza un incremento al presupuesto de 89.165,79 dólares, que corresponde a saldo caja bancos al 31 de diciembre del 2022, dejando un saldo real a los ingresos para el resto del ejercicio fiscal de 450.256,48, dólares; de los cuales 295.261,42 dólares corresponde a los ingresos de la COOTAD. Y de la Ley Amazónica, el valor de 44.380,70 corresponde al saldo del 30% del BDE, para el pago del Rodillo, y el valor de 110.614,36 dólares corresponde al saldo caja bancos en la cuenta de la institución al 31 de diciembre del 2022. El total de gastos proyectados de acuerdo al presupuesto prorrogado es de 771.112,39 dólares, de los cuales 269.595,84 dólares ya fueron ejecutados, quedando un saldo por ejecutar de 501.516,55 dólares, incluido los 140.000,00 dólares que corresponde a la adquisición del Rodillo. Además se hace un incremento que corresponde al saldo caja bancos, de 89.165,79 dólares, para financiar los siguientes gastos: 300,00 dólares para pago de intereses al BDE, 5.652,91 dólares, se incrementa en obra pública, 23.052,24 dólares, para el pago de la deuda del préstamo para la compra del rodillo, por el resto del ejercicio fiscal, y 60.160,64 dólares, para el pago de las cuentas por pagar del año anterior, por la adquisición de un camión por el valor de 43.299,37 dólares, el valor de 6.189,75 dólares, por concepto de mantenimiento del equipo camionero, pago



de 32.285,83 dólares, para el pago de la deuda, dejando un saldo para ejecutar en gastos de inversión, que se consideran prioritarios para el 2023, desde el 15 de mayo al 31 de diciembre, por el valor de 126.834,64, dólares, al ser el saldo mínimo de los ingresos, para este periodo, no permite planificar nuevos gastos en proyectos de inversión, que vayan en beneficio de la institución, y de la Parroquia.

El presupuesto se encontró ejecutado en más del 57,16%, el saldo de las remuneraciones a pagar de mayo a diciembre, es de 140.271,19 dólares, al ser un rubro representativo en el gasto de remuneraciones, esto tiene impacto en el saldo de sus ingresos, para la ejecución de proyectos. En cumplimiento a la COOTAD. Art. 198.- Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente. De acuerdo a la aplicación de este Código, el 30% de ingresos corrientes para el año, sería el valor de 68.746,43 dólares, al año; y sus gastos corrientes ascienden a 78.913,44, para lo cual debe tomarse en consideración para que se realice el ajuste correspondiente en el presupuesto, para el ejercicio fiscal 2024, ya que se estaría con un déficit presupuestario de gastos corrientes por el valor de 10.167,01 dólares.

El señor Flavio Greña mociona que se apruebe la Proforma Presupuestaria General del GADPR Ávila Huiruno del año fiscal 2023, en primera instancia y luego remitir a la comisión de planificación y Presupuesto, el señor Pedro Montero apoya la moción, en tal virtud la señora Presidenta Greña Luz Narcisca solicita se someta tomar la votación por orden alfabético:

La señora Deisy Greña vicepresidenta apoya la moción, el señor Flavio Greña mantiene en su moción propuesta, el señor Pedro Montero ratifica la moción,



de planillas al IESS, del mes de diciembre, pago de liquidaciones a servidores públicos, entre otros. Con el fin de mantener un equilibrio real en los ingresos, y gastos, se reduce el valor de 133.042,34 dólares, en los ingresos, y en los gastos se reduce lo siguiente: 3.555,53, dólares compensación por vacaciones no gozadas, 2.303,43 dólares, se reduce en aportes patronales, 3.001,86 dólares, se reduce en fondos de reserva, 1.357,00 dólares, se reduce en edición impresión y reproducción, 21.000,00 dólares, en mantenimiento de equipos y maquinarias, 40.000,00, dólares en mantenimiento de vehículos, 15.906,25 dólares en combustibles, 1.000,00 dólares en materiales de oficina, 7.679,42 dólares en materiales de construcción, 48.123,78 dólares, en obra pública.

Considerando las necesidades prioritarias, para la Parroquia Avila Huiruno se procede a realizar, los trasposos de partidas incrementando en los siguientes gastos: 1096,20 dólares se incrementa en remuneraciones unificadas, 926,02 dólares, se incrementa para cubrir el décimo tercer sueldo, 1.861,66 dólares se incrementa en el décimo cuarto, 162,61 dólares, en aportes patronales, 2.087,33 dólares, en gastos de remuneración para proyectos, 509,38 dólares, décimo tercer sueldo, 1.950,83 dólares, décimo cuarto sueldo, 6.500,00 dólares, en fletes y maniobras, para atender el transporte de los Adultos Mayores, 25.000,00 dólares, para la elaboración de la Actualización del Plan de Desarrollo Parroquial, 7.000,00 dólares se reclasifica de la partida de mantenimiento de maquinaria y vehículos, para la adquisición de repuestos; 5.800,00 dólares en suministros agrícolas, para la adquisición de materiales para fortalecer el fomento productivo. Se reduce el presupuesto de los siguientes gastos: 3.241,52 dólares, en fondos de reserva, considerando que la mayoría de los servidores son nuevos y gozan de este derecho después de haber laborado un año en la misma institución, 2.000,00 dólares en pago de liquidaciones por compensación de vacaciones, 3.800,00 dólares por compensación de vacaciones en gastos de inversión, 2.118,00 dólares, en espectáculos culturales, 7.000,00 dólares, en mantenimiento de equipos y maquinaria, 7.000,00 dólares, en mantenimiento de vehículos, 27.734,51 dólares, en obras públicas. El saldo para ejecutar en gastos para el resto del ejercicio fiscal es de 450.256,48 dólares, de los cuales la Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, debe cubrir gastos permanentes en remuneraciones de mayo a diciembre por el valor de 140.271,19 dólares, 140.000,00 dólares, corresponde al gasto en la adquisición del rodillo, el valor



la señora Jeanet Vázquez apoya la moción, la señora Luz Narcisca Grefa presidenta apoya la moción.

RESOLUCION: Una vez analizada la Proforma Presupuestaria General del GADPR Ávila Huiruno del año fiscal 2023, el consejo en pleno de vocales resuelve aprobar en primera instancia y remitir a la comisión de planificación y presupuesto para su respectivo análisis.

QUINTO. CLAUSURA.- Señora Grefa Luz Narcisca Presidenta agradece a todos por la participación y deja clausurado esta sesión extraordinaria siendo las 19:00 pm.

Para constancia de lo actuado firman:

Sra. Grefa Yumbo Luz Narcisca

PRESIDENTA DEL GADPR-AVILA HUIRUNO

Ci: 1500721202



Sra. Grefa Vargas Deisy Edith

VICEPRESIDENTA DEL GADPR

2200496376

Sr. Montero Altamirano Pedro Pablo

PRIMER VOCAL DEL GADPR

1500518517

Sr. Grefa Shiguango Flavio Federico

SEGUNDO VOCAL DEL GADPR

1500367295

Sra. Vázquez Yumbo Jeanet Viviana

TERCER VOCAL DEL GADPR

1500814940

Ing. Bonilla Quera Inés Rojo

SECRETARIA-TESORERA AVILA HUIRUNO

2200277818

